



Código: F-CC-04

Versión: 01 **Fecha:** de inicio: 2023-08-01

Página 1 de 2

APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
REF: MD-008373

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de Medellín y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991 y modificado por las Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014; de conformidad con Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Medellín, a los 14 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:00 A.m, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 23/01/2024, por la Dra. MARCELA PINEDO DE ORO en calidad de apoderada especial de la señora SANDRA LORENA SUAREZ CASTRILLON propietaria del vehículo de placas DHZ286, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera virtual:

CONVOCANTES:

1. Sra. SANDRA LORENA SUAREZ CASTRILLON identificada con C.C N°. 43.595.915 domiciliada en esta ciudad en la avenida 47 N°. 63-59 en Niquia tel: 3127762984 email: lorensol33@gmail.com quien asiste en calidad de propietaria del vehículo de placas DHZ286, asistida jurídicamente por la Dra. MARCELA PINEDO DE ORO identificada con la C.C N°. 40.940.799 y portadora de la T.P N°. 142.655 del C. S de la J., email: marcelapdeoro@gmail.com celular: 3163112480

CONVOCADO:

1. Dr. DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO identificado con la C.C N°. 1.083.812.860 y portador de la T.P N°. 311.525 del C. S de la J., email: notificaciones@gha.com.co celular: 3128258484 quien asiste en calidad de apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Nit. 860.028.415-5, aseguradora del vehículo de placas SWX519, según poder aportado.
2. Dr. DIEGO MAURICIO CORREA MONTOYA identificado con C.C N°. 71.594.117 y portador de la T.P N°. 84.502 del C. S de la J., email: dcorrea@irsvial.com

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: Dra. MARCELA PINEDO DE ORO, ALVARO JAVIER HURTADO RESTREPO y los representantes de RAPIDO TRANSPORTES VALERIA CALDAS y LA EQUIDAD con base en lo siguiente:

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnc Cali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

HECHOS

Se transcriben de la solicitud

1. El 30 de noviembre del 2023 en la calle 44 con cra 52 Medellín se presentó un choque entre los vehículos identificados con las placas DHZ286 y SWX519

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

NATALIA VILLAMIL ESTRADA, conciliador en derecho, identificado con la C.C. N° 1.020.715.198 de Bogotá y T.P N° 250.900 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, informa el aplazamiento de la diligencia para el día 22 de abril de 2024, a las 12:00 m., en la sala virtual de estas instalaciones, a fin de:

Reiterar citación a RAPIDO TRANSPORTES VALERIA CALDAS empresa afiliadora del vehículo de placas SWX519, al correo electrónico rtlavaleria@hotmail.com, lo anterior a solicitud de la parte convocada.

Los presentes quedan notificados de la próxima audiencia y se les advierte que en un eventual proceso judicial su inasistencia Injustificada a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, además pueden ser sancionados por el Juez de conocimiento con una multa de hasta dos (2) SMLMV. Usted cuenta con un término legal de tres (3) días para justificar su inasistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 10:35 A.m., de hoy 14 de marzo de 2024 y se firma por:

EL CONCILIADOR

Dra. NATALIA VILLAMIL ESTRADA

C.C. N.º. 1.020.715.198 de Bogotá

T.P. N.º. 250.900 del C. S. de la J.

N.º. de Expediente MD-008373